



RESOLUCIÓN NÚMERO 0856 DE 07 NOV 2025

"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto *"Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila"* con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027"

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en particular, las establecidas en el numeral 3º del artículo 59 de la Ley 489 de 1998, el literal c del artículo 1º de la Resolución 0213 de 2024, el Decreto 319 de 2025, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo"*.

Que, los artículos 113 y 209 ibidem establecen respectivamente que: *"(...) Los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines"*, y que *"(...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"*.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 311 de la Constitución Política, al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes, y cumplir las demás funciones que le asignen.

Que, el artículo 365 de la Constitución Política, indica que los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y señala que es su deber el asegurar la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional. Bajo este marco, el Estado ha desarrollado la política de prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico, buscando establecer las bases de intervención en la prestación de estos servicios, al igual que la distribución de las funciones de política, regulación económica y ambiental, control y prestación.

Que, a partir de la expedición del Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios - Ley 142 de 1994, el modelo de operación para el sector de agua potable y saneamiento básico se ha venido consolidando, lográndose un avance en los

"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila" con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027"

principales indicadores de desempeño sectorial. El modelo implementado ha permitido cambios estructurales de separación de competencias, reasignación de funciones entre los distintos agentes públicos y privados, asignación de recursos y establecimiento de una institucionalidad y un marco legal, dándole al sector una dinámica de desarrollo.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 142 de 1994, es competencia de los departamentos apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la nación o de los departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.

Que, en ese mismo sentido, al tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 142 citada, es competencia de la nación apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la nación o de los departamentos para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos, y que en consideración a ello, la nación a través del Ministerio, podrá apoyar financieramente los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico, para lo cual se deben cumplir los requisitos y condiciones establecidas en la Resolución 0661 de 2019, acorde con la disponibilidad de recursos y con la política pública.

Que, bajo este contexto, le corresponde a los municipios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, entre otros: "19. *Garantizar la prestación del servicio de agua potable y saneamiento básico a los habitantes de la jurisdicción de acuerdo con la normatividad vigente en materia de servicios públicos domiciliarios*". Lo anterior, teniendo en cuenta que el municipio, es una entidad territorial que goza de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de los límites de la Constitución y la ley; con el derecho de gobernarse por autoridades propias; ejercer las competencias correspondientes; participar en las rentas nacionales; administrar sus recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Que, el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011¹ establece lo siguiente: "**Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento**. La estructuración y funcionamiento de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento -PDA- previstos en el artículo 91 de la Ley 1151 de 2007, se ajustará de conformidad con la reglamentación que para el

¹ Al no haber sido derogado expresamente continuará vigente hasta que sea derogado o modificado por norma posterior, según lo dispuesto por el artículo 372 de la Ley 2294 de 2023, "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida".



"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila" con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027"

efecto expida el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta las características locales, la capacidad institucional de las entidades territoriales y personas prestadoras de los servicios públicos, y la implementación efectiva de esquemas de regionalización (...)"

Que, el artículo 250 ibidem, indica lo siguiente: "**Evaluación y viabilización de proyectos de agua y saneamiento**. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial es el competente para evaluar y viabilizar los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la Nación y sus entidades públicas descentralizadas a través del mecanismo que defina."

Que, el Decreto 1077 del 2015, subrogado por el Decreto 1425 de 2019, el cual reglamenta el artículo 21 de la Ley 1450 de 2011, en su artículo 2.3.3.1.8.4, dispone lo siguiente: "**Apoyos de la Nación al Sector de Agua y Saneamiento Básico**. Para efectos de lo previsto en la Ley 1450 de 2011, en especial, en el artículo 21 vigente acorde con lo preceptuado en la Ley 1955 de 2019 o la norma que la modifique, sustituya o adicione, y en el presente capítulo, los recursos de cofinanciación, aportes de inversión regional y apoyo de la Nación al sector de agua potable y saneamiento básico, son los apoyos financieros constituidos por las apropiaciones que se incluyan anualmente en el Presupuesto General de la Nación (PGN) a favor de las entidades territoriales, destinados a ejecutarse en el marco de los Planes Departamentales, al igual que la asistencia técnica o los apoyos en especie entregados.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán implementarse otros programas del Gobierno nacional que tengan vinculados recursos de cooperación y apoyo que recibe la Nación de organismos internacionales y recursos del Presupuesto General de la Nación (PGN) con el fin de cofinanciar programas del sector de agua potable y saneamiento básico, los cuales podrán ejecutarse fuera del Plan Departamental, y dentro del marco de lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación."

Que, el artículo 2.3.3.1.8.6 ibidem consagra lo siguiente: "**Asignación de Apoyos Financieros de la Nación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA)**. Los recursos de apoyo financiero que se llegaren a incorporar anualmente en el Presupuesto General de la Nación (PGN) para apoyar la formulación y ejecución de los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA) serán asignados por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio a las entidades territoriales, mediante Resolución.

"Expedida la Resolución y el Registro Presupuestal correspondiente, los recursos se entenderán comprometidos presupuestalmente a favor de cada entidad territorial beneficiaria.

"Parágrafo 1. La Resolución de asignación de recursos establecerá las condiciones que deben cumplir las entidades territoriales para el desembolso de los recursos asignados, así como las causales por las que no recibirán los mismos. (...)"



"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila" con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027"

Que el parágrafo 2 del señalado artículo precisa que *"Los recursos de apoyo financiero para el desarrollo de Proyectos Estratégicos podrán ejecutarse mediante apoyo financiero a los entes territoriales o través de una Gerencia Integral que para tal efecto contratará la Nación, evento en el cual se definirá en el marco del contrato el mecanismo para hacer efectivo el apoyo financiero"*.

Que, el artículo 2.3.3.1.8.7 del mismo cuerpo normativo señala: *"Requisitos para hacer exigible el pago de los apoyos financieros de la Nación a los Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PDA). Será requisito para hacer exigible el pago, la celebración de un convenio de uso de recursos entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y la respectiva entidad territorial beneficiaria que contendrá, como mínimo, lo siguiente:*

- 1. Términos y condiciones en que se invertirán los apoyos financieros otorgados por la Nación.*
- 2. Instrumento para el manejo de los recursos.*
- 3. Compromisos periódicos de avance que garanticen el cumplimiento del desarrollo del Plan Departamental para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento en los términos acordados.*

Parágrafo. El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio podrá señalar los documentos e información requerida que deberán suministrar las entidades territoriales para hacer exigible el pago de los recursos de apoyo financiero de la Nación.

Cumplidos los requisitos a que se refiere el inciso anterior, los recursos podrán ser girados directamente al instrumento para el manejo de los recursos respectivo".

Que, el artículo 118 de la Ley 1151 de 2007 prevé que los recursos destinados por la nación, departamentos, distritos, municipios y autoridades ambientales al sector de agua potable y saneamiento básico, podrán ser girados a cuentas conjuntas, negocios fiduciarios y, en general, a cualquier mecanismo de administración de recursos constituido por la nación, las entidades territoriales y/o las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, siempre y cuando medie autorización expresa del representante legal de la respectiva entidad.

Que, la Resolución 0661 de 2019 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio en su artículo 1 establece que: *"Por medio de la presente Resolución se establece el mecanismo y los requisitos para la presentación, viabilización, reformulación y expedición de conceptos técnicos para los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que sean presentados por las entidades territoriales que soliciten apoyo financiero de la Nación y se adoptan las guías para presentación y evaluación de proyectos de agua potable y saneamiento básico"*.



"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila" con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027"

Que, el 19 de mayo se expidió la Ley 2294 de 2023 - Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022- 2026, en la cual se determinaron aspectos relacionados con la estructuración de los proyectos en el sector de agua potable y saneamiento básico, con el fin de garantizar el cierre de brechas y avanzar en la ejecución de la política de hábitat integral, permitiendo un ordenamiento territorial alrededor del agua y ampliando la cobertura de acceso a los servicios públicos y saneamiento básico.

Que, con el fin de lograr los objetivos propuestos en el PND y garantizar el acceso al agua y al saneamiento básico, el Gobierno nacional, a través del Ministerio, implementó mecanismos para facilitar la ejecución de recursos y la estructuración de proyectos en este sector.

Que mediante documento CONPES 4165 del 14 de octubre de 2025, el Consejo Nacional de Política Económica y Social aprobó la declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión denominado "INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL. A NIVEL NACIONAL" para ejecutar entre otros, el proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila", y recomendó solicitar al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, al Departamento Nacional de Planeación y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público adelantar los trámites para la aprobación de las vigencias futuras requeridas para la financiación de los proyectos.

Que, sobre la declaratoria de importancia estratégica establecida en el documento CONPES se destacó lo siguiente:

"(...) En Colombia persisten brechas en acceso a los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, especialmente en zonas rurales. Según la Encuesta de Calidad de Vida (ECV, 2024), el 1,90 % de la población urbana no cuenta con cobertura de acueducto, lo que equivale a 764 mil habitantes, frente a los 4,49 millones de habitantes rurales que carecen de este servicio y que representan 35,74 % del total rural. Esta situación se hace más crítica en lo que respecta a la calidad de agua que consume la población. Según los resultados del IRCA (2024), en el país 16,2 millones de personas consumen agua que presenta algún nivel de riesgo sanitario, de los cuales 10,5 millones son habitantes rurales y 5,7 millones urbanos (IRCA, 2024).

En el componente de saneamiento básico, las brechas también son críticas. El 21,18 % de la población rural carece de servicio de alcantarillado¹¹, frente al 7,00 % de las áreas urbanas, lo que equivale a 2,66 millones de habitantes rurales y 2,8 millones de habitantes urbanos sin acceso a este servicio. Para aseo se estima que el 1,46 % de la población urbana carece de servicio, lo que equivale a 593.465 personas, mientras que en el ámbito rural el porcentaje asciende a 68,51 %, que equivale a cerca de 8,60 millones de personas (ECV, 2024).

Resolución No. **0856** del **07 NOV 2025**

"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila" con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027"

En este contexto, la priorización de un paquete estratégico de 42 proyectos de infraestructura — 21 en acueducto, 2 en acueducto y alcantarillado, 13 en alcantarillado, 3 en alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, 1 en tratamiento de aguas residuales y 2 en gestión de residuos sólidos — responde a la necesidad urgente de incrementar el acceso al agua para consumo humano y al saneamiento básico a nivel nacional, a través de obras de infraestructura que mejoren la cobertura, continuidad y calidad de la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y contribuir a la reducción de brechas y a la mejora de la calidad de vida de la población.

Más allá de la ejecución de obras puntuales, estas inversiones constituyen un esfuerzo estratégico para fortalecer la equidad territorial, mejorar la sostenibilidad técnica, ambiental y financiera del sector, y garantizar el cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en materia de agua y saneamiento básico. De esta manera, se busca no solo ampliar la cobertura, sino también generar transformaciones estructurales que contribuyan a la calidad de vida de la población y al desarrollo sostenible de los territorios. (...)"

Que mediante certificación del 06 de noviembre de 2025, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público informó que el Consejo Superior de Política Fiscal -CONFIS- en sesión virtual celebrada el 5 de noviembre de 2025 aprobó las vigencias futuras excepcionales del presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio -MVCT - Sección 400101 -Programa 4003- Subprograma 1400 -Proyecto 21: "INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL".

Que, la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Departamento del Huila (ASOMSURCA) con el aval del municipio de La Plata – Huila mediante radicados Nros. 2024ER0025809 del 4 de marzo de 2025 y 2025ER0106618 del 04 de agosto de 2025, solicitó concepto favorable del proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila", ante el mecanismo de viabilización del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, con el objetivo de ser beneficiario del apoyo financiero de la nación.

Que, una vez revisada la información técnica, institucional, documental y presupuestal requerida en el marco de los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019, se encontró que el proyecto cumplía con dichos requisitos; en consecuencia, el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en la sesión Nro. 26 del 15 de agosto de 2025, de conformidad con lo verificado en su correspondiente acta, recomendó emitir concepto favorable sin financiación al proyecto por valor de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$24.833.117.234)** decisión que fue comunicada por parte del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial al Alcalde Municipal de La Plata – Huila y



Resolución No.

0856

del 07 NOV 2025

“Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto “Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila” con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027”

al Representante Legal de la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Departamento del Huila (ASOMSURCA) mediante el oficio Nro. 2025EE0054252 del 29 de agosto de 2025.

Que, una vez definida la fuente de financiación del proyecto, el municipio de La Plata – Huila solicitó el concepto de viabilidad del citado proyecto, con el objetivo de ser beneficiario del apoyo financiero de la nación a través de radicados del Ministerio 2025ER0156986 del 30 de octubre de 2025 y 2025ER0157857 del 1 de noviembre de 2025, por lo cual el Comité Técnico de Proyectos del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en la sesión nro. 43 del 4 de noviembre de 2025, de conformidad con lo verificado en su correspondiente acta, recomendó emitir concepto de viabilidad con financiación del proyecto por valor de **VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS M/CTE (\$21.180.835.608)**, incluido el 2% de seguimiento del Ministerio, para ser financiable con recursos de la nación, al concluir que el mencionado proyecto cumplía con los requerimientos de los componentes documentales, institucionales, técnicos y presupuestales de conformidad con lo establecido en la Resolución 0661 de 2019. Lo anterior, en virtud de su responsabilidad como instancia asesora del Viceministro de Agua y Saneamiento Básico en el proceso de viabilización de proyectos de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero de la nación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.10 del artículo 4, y en los artículos 7 y 8 de la Resolución 0661 de 2019.

Que, en ese sentido, mediante oficio del Ministerio con radicado 2025EE72198 del 06 de noviembre de 2025, el Viceministro de Agua y Saneamiento Básico y la Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, comunicaron la decisión de otorgar el concepto de viabilidad con financiación al Alcalde del Municipio de la Plata Huila, al representante legal de la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Departamento de Huila (ASOMSURCA) y al gerente de la Empresa de Servicios Públicos de la Plata - Huila EMSERPLA E.S.P.; y de igual manera se indicó que, de acuerdo con lo señalado por el ente territorial en el proceso de evaluación a través de carta de solicitud de viabilidad adjunta al radicado 2025ER0137218 del 23 de septiembre de 2025, validado por el comité técnico de proyectos en sesión 43 del 04 de noviembre de 2025, la Empresa de Servicios Públicos de la Plata - Huila EMSERPLA E.S.P., será la ejecutora del proyecto.

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el acta de viabilización y en la ficha de evaluación, el plan financiero detallado del proyecto es el siguiente:

COMPONENTES	PGN Vigencias Futuras 2026	PGN Vigencias Futuras 2027	TOTAL
-------------	----------------------------	----------------------------	-------

Resolución No. **0856** del **07 NOV 2025**

"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila" con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027"

OBRA CIVIL Y SUMINISTRO			
OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Suministro e instalación de 9231,44 mts de tubería PVC para alcantarillado sanitario y pluvial distribuidos así: 3776,46 mts de tubería PVC de 6" 2276,22 mts de tubería PVC de 8" 729,15 mts de tubería PVC de 10" 714,16 mts de tubería PVC de 12" 1422,53 mts de tubería PVC de 16" 312,92 mts de tubería PVC de 24" Construcción de 60 pozos de inspección en concreto reforzado Construcción de 629 cajillas domiciliarias Construcción de 4 sumideros	\$2.894.195.329	\$16.400.440.197	\$19.294.635.526
Interventoría Obra Civil, Suministros y PGIO	\$220.633.437	\$1.250.256.143	\$1.470.889.580
Seguimiento MVCT (2%)	\$62.296.575	\$353.013.927	\$415.310.502
TOTAL	\$3.177.125.341	\$18.003.710.267	\$21.180.835.608

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Resolución 0661 de 2019 de los recursos aportados por la nación para la realización del proyecto, el Ministerio destinará la suma de **CUATROCIENTOS QUINCE MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS DOS PESOS (\$415.310.502)** por concepto de seguimiento Ministerio, que corresponde al 2% del monto total de los recursos aportados por la nación.

Que, a través de memorando 2025IE0011784 la Viceministrà de Agua y Saneamiento Básico (E) radicó el proyecto de resolución con los soportes técnicos, financieros y jurídicos al ordenador del gasto, para la expedición de la Resolución de Asignación de Recursos correspondiente al apoyo financiero.

Que, a través de la ejecución del proyecto se optimizará el acceso a saneamiento básico de la población urbana del municipio de La Plata – Huila, mejorando las condiciones sanitarias de las redes de recolección de aguas residuales y de aguas pluviales, lo que permitirá la mejora de la prestación del servicio público de alcantarillado y la calidad de vida de los habitantes, materializando con esto los objetivos propuestos en el Plan Nacional de Desarrollo -PND 2022-2026.

Que, en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

Artículo 1. Otorgar un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para financiar la realización del proyecto denominado "Optimización de

"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila" con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027"

Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila" con el fin de facilitar el acceso a los servicios de agua potable y saneamiento básico, en la cuantía que se señala a continuación, de acuerdo con el plan financiero detallado:

NIT - ENTIDAD TERRITORIAL	CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR	
Municipio de La Plata - Huila - NIT 891.180.155-7	OBRA CIVIL Y SUMINISTRO	2026	\$2.894.195.329	
	OPTIMIZACIÓN REDES DE	2027	\$16.400.440.197	
	ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL			
	Interventoría Obra Civil, Suministros y PGIO	2026	\$220.633.437	
		2027	\$1.250.256.143	
	SUBTOTAL APOORTE NACIÓN			\$20.765.525.106
	Seguimiento MVCT (2%)	2026	\$62.296.575	
2027		\$353.013.927		
SUBTOTAL SEGUIMIENTO MVCT (2%)			\$415.310.502	
TOTAL			\$21.180.835.608	

Parágrafo. Los recursos destinados para el apoyo financiero están contemplados en el proyecto de inversión denominado "Incremento del acceso al agua y del saneamiento básico para la sostenibilidad y la equidad territorial a nivel Nacional" BPIN 202500000025366 los cuales serán comprometidos con base en la expedición de esta Resolución y surtidos los trámites requeridos para tal efecto.

Los recursos destinados como apoyo financiero de la nación se otorgan para que en el marco de la responsabilidad del municipio beneficiario y del ejecutor del proyecto se preste el servicio público de forma adecuada; razón por la cual, se deberán adelantar los trámites precontractuales, contractuales y poscontractuales necesarios para la ejecución del proyecto.

Artículo 2. El municipio de La Plata, departamento del Huila, en calidad de beneficiario del apoyo financiero y la Empresa de Servicios Públicos de la Plata - Huila EMSERPLA E.S.P en su calidad de ejecutor del proyecto, deberán suscribir con el Ministerio un Convenio de Uso de Recursos a través del cual se pacten las condiciones de ejecución del proyecto y los requisitos para los desembolsos de los recursos.

Artículo 3. La presente Resolución perderá efectos jurídicos en cualquiera de los siguientes casos:

- a) Si al 07 de noviembre de 2025, el Municipio de La Plata, departamento del Huila, en calidad de beneficiario del apoyo financiero y la Empresa de

“Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto “Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila” con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027”

Servicios Públicos de la Plata - Huila EMSERPLA E.S.P en su calidad de ejecutor del proyecto, no cumplen con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio de Uso de Recursos de que trata el artículo 2º de la presente Resolución.

- b) Si transcurridos seis (6) meses de ejecución contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio de uso de recursos, el ejecutor designado no ha dado apertura a los procesos contractuales necesarios para la ejecución del proyecto.

Parágrafo 1. La presente Resolución estará vigente hasta que el convenio del uso de recursos permanezca vigente.

Parágrafo 2. En el evento que opere una de las causales o condiciones resolutorias descritas anteriormente, el presente acto administrativo perderá efectos en los términos del numeral 4º del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Artículo 4. La Empresa de Servicios Públicos de la Plata - Huila EMSERPLA E.S.P, será la entidad responsable de ejecutar el proyecto financiado con los recursos asignados mediante la presente Resolución. Dicha ejecución deberá cumplir los términos y condiciones establecidas en las normas vigentes, así como aquellas pactadas en el convenio de uso de recursos.

Artículo 5. Ordenar a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto que expida los respectivos registros presupuestales, los cuales se encuentran amparados bajo las apropiaciones de vigencias futuras excepcionales 2026 y 2027 del presupuesto de inversión de este Ministerio, de acuerdo con la certificación de aprobación del 06 de noviembre de 2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Artículo 6. Este acto administrativo se comunicará a la Alcaldía del municipio de la Plata, al representante legal de la Empresa de Servicios Públicos de la Plata - Huila EMSERPLA E.S.P, al Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, a la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial y a la Subdirección de Finanzas y Presupuesto, para que adelanten los trámites a que haya lugar.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.



Resolución No.

0856

del 07 NOV 2025

"Por la cual se otorga un apoyo financiero al municipio de La Plata, departamento del Huila, para la financiación del proyecto "Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila" con recursos del Presupuesto General de la Nación de las vigencias 2026 y 2027"

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 07 NOV 2025

LUIS ROBERTO CRUZ GONZÁLEZ
Secretario General (E)

Elaboró:

Andrea Yolima Bernal Pedraza *AY*
Abogada contratista DIDE

Revisó:

Julián Mauricio Beltrán Machado *JMB*
Abogada contratista DIDE

William Abel Otero Millán - Subdirector de Finanzas y
Presupuesto *William Otero Millán*

William Alejandro Moreno Muñoz - Asesor Secretaría
General *WAM*

Aprobó:

Mónica Garzón Rodríguez *MGR*
Directora de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Viceministra de Agua y Saneamiento Básico (E)

MEMORANDO

2025IE0010671



Bogotá D.C., octubre de 2025

PARA: LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Secretario General (E)

DE: EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

ASUNTO: Solicitud de revisión previa para aprobación de asignación, expedición, numeración y fechado de Resolución de Asignación de Recursos (borrador).

Respetado Señor Secretario,

De manera atenta solicito la revisión del proyecto de la Resolución de asignación recursos correspondiente al apoyo financiero a asignar al municipio de La Plata - Huila, para el desarrollo del proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA".

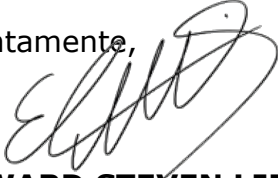
El documento adjunto se encuentra construido con los datos disponibles y aportados por la Subdirección de Proyectos, sin embargo, se debe advertir que hace falta la siguiente información:

1. Documento CONPES declaratoria de importancia estratégica del proyecto de inversión denominado "INCREMENTO DEL ACCESO AL AGUA Y DEL SANEAMIENTO BÁSICO PARA LA SOSTENIBILIDAD Y LA EQUIDAD TERRITORIAL A NIVEL NACIONAL".
2. Oficio de aprobación de vigencia futura expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
3. Oficio de solicitud de viabilidad debidamente suscrito y/o debidamente avalado por el municipio beneficiario, con el valor del proyecto actualizado y la designación del ejecutor.
4. Soporte de respaldo de contrapartida.
5. Oficio de viabilidad debidamente suscrito por el Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico; sin embargo, se aporta el borrador de este.

6. Acta y ficha de evaluación debidamente suscritas.
7. Certificado de cuenta bancaria y RUT del municipio beneficiario del apoyo financiero de la Nación.

En consecuencia, agradezco la revisión del documento aportado y estamos atentos a la aprobación o subsanación que corresponda, se remite la documentación disponible en el siguiente link: [1-2024-87 La Plata HUILA](#)

Atentamente,




EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY

Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Elaboró: Andrea Yolima Bernal Pedraza - Abogada contratista DIDE 

Revisó: Julián Mauricio Beltrán Machado - Abogado contratista DIDE 

Julián Guillermo Castro Espinosa - Asesor VASB 

Aprobó: Julio Cuesta Olave - Director (E) DIDE 

MEMORANDO

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 20-10-2025 22:56
Al Contestar Cite Este No.: 2025IE0011025 Folio Anex:0 F.A:0
ORIGEN 72200 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EMPRESARIAL
DESTINO 73000 SECRETARIA GENERAL / YURANNY ANDREA RODRIGUEZ RUBIO
ASUNTO ALCANCE AL MEMORANDO 2025IE0010671 DEL 10 DE OCTUBRE DE 2025-SOLICITUD DE
OBS

Bogotá D.C., octubre de 2025

2025IE0011025



PARA: LUIS ROBERTO CRUZ GONZALEZ
Secretario General (E)


DE: EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

ASUNTO: Alcance al memorando 2025IE0010671 del 10 de octubre de 2025-Solicitud de revisión previa para aprobación de asignación, expedición, numeración y fechado de Resolución de Asignación de Recursos (borrador).

Respetado Señor Secretario,

De manera atenta, dando alcance al memorando del asunto, adjunto el proyecto de la Resolución de asignación recursos correspondiente al apoyo financiero a asignar al municipio de La Plata -Huila, para el desarrollo del proyecto denominado "*Optimización de Redes de Alcantarillado Sanitario y Pluvial en la Zona Centro del Municipio de la Plata Huila*", ajustado conforme a las observaciones realizadas en comité estratégico del Ministerio el día 14 de octubre de 2025.

Atentamente,


EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico

Elaboró: Julián Mauricio Beltrán Machado -Abogado contratista DIDE
Revisó: Julián Guillermo Castro Espinosa -Asesor VASB
Aprobó: Mónica Garzón Rodríguez -Directora DIDE

Bogotá D.C.,

Señor
CAMILO OSPINA MARTÍNEZ
Alcalde Municipal
MUNICIPIO DE LA PLATA (HUILA)
Carrera 4 No. 5-09
contactenos@laplata-huila.gov.co
La Plata – Huila

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-08-2025 17:57
Al Contestar Cite Este No.: 2025EE0054252 Fol:0 Anex:0 FA:0
ORIGEN 72230 SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS
DESTINO CAMILO OSPINA MARTÍNEZ / HUILA
ASUNTO CONCEPTO FAVORABLE SIN FINANCIACIÓN PARA EL PROYECTO 1-2024-87
OBS CONCEPTO FAVORABLE APROBADO EN COMITÉ TÉCNICO

2025EE0054252



Señor
GUILLERMO BERMEO TEJADA
Representante Legal
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL DEL SUR OCCIDENTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA (ASOMSURCA)
Carrera 7 No. 1-36
asomsurca@hotmail.com
La Plata - Huila

ASUNTO: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – Comunicación de Concepto Favorable Sin Financiación para el proyecto 1-2024-87 "OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA". Radicado(s): 2024ER0025809 y 2025ER0106618

Atento saludo,

Mediante oficios Nro. 2024ER0025809 y 2025ER0106618 del 4 de marzo de 2024 y 4 de agosto de 2025, la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Departamento del Huila solicitó concepto favorable sin financiación para el proyecto denominado "**OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**". La mencionada solicitud fue avalada por el municipio beneficiario, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 de la Resolución 0661 de 2019.

Una vez revisada la información técnica, el diagnóstico institucional, los soportes ambientales y prediales entregados por el formulador en el marco de los requisitos establecidos en la Resolución 0661 de 2019, el evaluador del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – VASB, encontró que el proyecto cumple los requisitos de esa norma para ser presentado ante el Comité Técnico de Proyectos solicitando concepto favorable sin financiación.

En consecuencia, el Comité Técnico de Proyectos del VASB, como instancia asesora en el proceso de evaluación y aprobación de proyectos de agua potable y saneamiento básico, durante la sesión nro. 26 del 15 de agosto de 2025, recomendó emitir concepto favorable sin financiación al señalado proyecto por valor de **VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$24.833.117.234)**, al tenor de lo establecido en el numeral 5.3 del artículo 5º de la Resolución 0661 de 2019, que dispone:

"5.3. FAVORABLE SIN FINANCIACIÓN: Se otorgará en el evento en que el proyecto en estudio no tenga fuente de financiación definida, pero cumpla con todas las condiciones para su

aprobación, el cual tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de su expedición. Si durante la vigencia de este concepto, el formulador considera que es preciso incorporar alguna modificación en el proyecto, podrá solicitar su actualización, adjuntando los respectivos soportes, para lo cual se seguirá el procedimiento de reformulación.”

De acuerdo con lo dispuesto en la ficha de evaluación y en el acta del Comité Técnico de Proyectos del VASB, el plan financiero del proyecto es el siguiente:

Componente	Sin Fuente Definida	Total
OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL		
Suministro e instalación de 11116,66 mts de tubería PVC para alcantarillado sanitario y pluvial distribuidos así: 4688,99 mts de tubería PVC de 6" 2945,22 mts de tubería PVC de 8" 1032,84 mts de tubería PVC de 10" 714,16 mts de tubería PVC de 12" 1422,53 mts de tubería PVC de 16" 312,92 mts de tubería PVC de 24" Construcción de 69 pozos de inspección en concreto reforzado Construcción de 788 cajillas domiciliarias Construcción de 4 sumideros	\$23.074.106.894	\$23.074.106.894
Interventoría Obra Civil, Suministros y PGIO	\$1.759.010.340	\$1.759.010.340
Totales	\$24.833.117.234	\$24.833.117.234

Nota: El presente proyecto no tiene fuente de financiación definida.

Las recomendaciones y/o condicionamientos para la ejecución del proyecto formuladas por el Comité Técnico del VASB, así como su impacto, alcance y demás componentes, se encuentran consignados en la ficha de evaluación y en el acta correspondientes, las cuales deberán ser debidamente consultadas y atendidas por parte de la entidad formuladora y del ejecutor del proyecto, para lo cual, se adjuntan a la presente comunicación.

Conforme con lo anterior y en virtud de lo dispuesto en el numeral 4.2.3. del Capítulo IV de la Resolución 0661 de 2019, se procede a comunicar el presente concepto favorable sin financiación del proyecto **“OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”**.

De otra parte, es preciso señalar que, el presente concepto favorable sin financiación, se emite con base en la documentación presentada por la Asociación Agroempresarial del Sur Occidente del Departamento del Huila, la cual se presume veraz y por tanto será dicho ente quien deberá responder ante los organismos de control del Estado por cualquier inexactitud, falsedad en la información o vicios ocultos, que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos de la nación o un perjuicio a la comunidad.

En ningún caso el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio se hace responsable por la calidad y veracidad de los documentos presentados para emitir el presente concepto, así como de aquellos que sean aportados con posterioridad para la construcción de las obras.

Este concepto favorable sin financiación no exonera al municipio y a la Asociación del cumplimiento de los demás requisitos legales que correspondan para la ejecución del proyecto, de acuerdo con su naturaleza.

El concepto aquí emitido se limita al componente técnico del proyecto, en los términos de lo dispuesto en la Resolución 0661 de 2019, por lo cual, una vez la entidad territorial defina la fuente de financiación, deberá presentar ante la entidad que corresponda los demás requerimientos exigidos por ella.


Finalmente, es de mencionar que estaremos atentos a brindar la asistencia técnica que se requiera, para lo cual podrá comunicarse con Jaime Alberto Fuentes Romero del Grupo de Evaluación de Proyectos, a través del correo electrónico jfuentes@minvivienda.gov.co.

Cordialmente,


EDWARD STEVEN LIBREROS MAMBY
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico.


Firmado digitalmente por
GARZON RODRIGUEZ
MONICA
Fecha: 2025.08.28 10:13:17
-05'00'
MÓNICA GARZÓN RODRÍGUEZ
Directora de Infraestructura y Desarrollo
Empresarial

Elaboró:


Jaime Alberto Fuentes  Evaluador
líder
Subdirección de Proyectos


Revisó:

Julián Mauricio Beltrán Machado 
Abogados DIDE

Laura Daniela Macías Rodríguez 
Contratista VASB

Aprobó:

José Manuel Vázquez Leal 
Coordinador Grupo de Evaluación de
Proyectos S.P

Claudia Milena Castañeda Burgos 
Subdirectora de
Proyectos
Dirección de Infraestructura y Desarrollo
Empresarial

Julián Guillermo Castro Espinosa 
Asesor VASB



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 9.0 Fecha: 19/05/2025 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO		
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA		
Departamento :	HUILA	Solicitado:	24.833.117.234
Municipio(s):	La Plata(HUI)	Aportes Nación:	0
Origen :	Sin Recursos	Plazo Ejecución Obras(meses):	18
		Contrapartida:	0
		Valor del Proyecto:	24.833.117.234

Impacto

A través de la optimización del sistema de alcantarillado del municipio de La Plata - Huila, se busca optimizar el acceso a saneamiento básico de la población urbana de este municipio, con el cual se pretende beneficiar a 9000 habitantes en la actualidad y 12224 habitantes proyectados en el horizonte de diseño de 25 años.

Parámetro/Indicador	Actual	Proyectado
Cobertura Alcantarillado	100	100
Población Beneficiada Alcantarillado	9.000	12.224
Nueva población beneficiada Alcantarillado	9.000	12.224

Evaluación Inicial	Estado : Favorable Sin Financiación	Responsable : Jaime Alberto Fuentes Romero
Fecha Radicación :	04/03/2024	Número Comité : 2025-26 de 15/08/2025
Concepto :	Favorable Sin Financiación	
Justificación: No Aplica.		

Alcance del Proyecto - Evaluación Inicial

OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL
Suministro e instalación de 11116,66 mts de tubería PVC para alcantarillado sanitario y pluvial distribuidos así: 4688,99 mts de tubería PVC de 6" 2945,22 mts de tubería PVC de 8" 1032,84 mts de tubería PVC de 10" 714,16 mts de tubería PVC de 12" 1422,53 mts de tubería PVC de 16" 312,92 mts de tubería PVC de 24" Construcción de 69 pozos de inspección en concreto reforzado Construcción de 788 cajillas domiciliarias Construcción de 4 sumideros
INTERVENTORÍA OBRA CIVIL, SUMINISTROS Y PGIO

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Sin Fuente Definida	Total
OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Suministro e instalación de 11116,66 mts de tubería PVC para alcantarillado sanitario y pluvial distribuidos así: 4688,99 mts de tubería PVC de 6" 2945,22 mts de tubería PVC de 8" 1032,84 mts de tubería PVC de 10" 714,16 mts de tubería PVC de 12" 1422,53 mts de tubería PVC de 16" 312,92 mts de tubería PVC de 24" Construcción de 69 pozos de inspección en concreto reforzado Construcción de 788 cajillas domiciliarias Construcción de 4 sumideros	23.074.106.894	23.074.106.894
INTERVENTORÍA OBRA CIVIL, SUMINISTROS Y PGIO	1.759.010.340	1.759.010.340
Totales	24.833.117.234	24.833.117.234
% Participación	100,00 %	100 %

Observaciones :

Sin Observación

Plan de Contratación - Evaluación Inicial

Observaciones :

Sin Observación

Condicionamiento del Proyecto

Tipo	Condición	Cumplida	Fecha	Vencimiento
Observaciones :				
Sin Observación				

Listas de Evaluación

Lista de Chequeo - Inicial

Si el proyecto no cuenta con la documentación básica señalada, no debe ser evaluado y debe devolverse al solicitante para que realice los ajustes respectivos.

Requisito - Observación

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

1. a. Carta de presentación (Formato 1), en original y firmada por el representante legal de la Entidad solicitante o quien haga sus veces.
b. Fichas MGA y EBI, diligenciadas acorde con lo dispuesto en la Resolución DNP 1450 de 2013 o aquella que la adicione o modifique.
c. Documento que evidencie los permisos legales según corresponda: Autorización de intervención de bienes de interés cultural o de intervención arqueológica; Concepto de la autoridad aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para proyectos que impliquen atracción de fauna aviar.
d. Documento que evidencie los permisos ambientales según corresponda: Permiso de prospección, exploración y explotación de pozo profundo; Permiso de concesión de agua; Permiso de ocupación de cauce; Plan de saneamiento y manejo de vertimientos; Permiso de vertimiento; Licencia Ambiental. (Para el caso de conceptos favorables, puede encontrarse en trámite debe anexar carta de radicación ante la autoridad ambiental competente).
e. Certificación que acredite con relación a la ubicación y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollara acorde POT, PBOT, EOT vigente y no existe impedimento para la construcción del mismo.

Si

Se cumplen con los requerimientos

2. a. Diagnostico entidades prestadoras de servicios públicos. (Formato 3).
b. Esquema organizacional.
c. Plan de fortalecimiento institucional o cronograma según las condiciones del proyecto o, estado de implementación de acciones plan de aseguramiento del PAP – PDA (planes de aseguramiento en desarrollo – Formato 4)
d. Paz y salvo por concepto de subsidios en favor de (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de estudio.

Si

Se cumplen con los requerimientos

3. Estudios y Diseños de los componentes del proyecto que cumplan con el Reglamento Técnico del Sector - RAS en medio físico y digital actualizados al año de presentación del proyecto que incluya:
a. Formato resumen del proyecto. (Formato 2)
b. Diagnostico situacional de los sistemas existentes de acueducto, alcantarillado y aseo (Formato 6 para soluciones individuales y aseo).
c. Proyección de la población.
d. Análisis de alternativas (confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.).
e. Estudio topográfico con sus correspondientes memorias.
f. Estudios hidrológicos, hidrogeológicos, de suelos, estructurales, eléctricos, electromecánicos, arquitectónicos y las correspondientes memorias de cálculo de cada estudio, firmados por el profesional que lo elabora y el interventor, con sus correspondientes números de matrícula profesional.
g. Diseños hidráulicos, con las correspondientes memorias de cálculo.
h. Planos de acuerdo con las consideraciones del numeral 2.4.3.16 del Anexo 1 Guía de presentación de proyectos de agua potable y saneamiento básico.
i. Memorias de cantidades de obra detalladas por componente.
j. Especificaciones técnicas de construcción generales y particulares del proyecto.
k. Certificación de funcionalidad e integralidad de etapas anteriores de las que dependa el proyecto.
l. Manual de arranque y puesta en marcha (sistemas de tratamiento).
m. Manual de operación y mantenimiento.
n. Certificación de localización de canteras o fuentes de materiales pétreos y escombrera, indicando distancias al proyecto, licencia y/o permisos de las autoridades competentes, accesos y disponibilidad de proveer materiales agregados, disponibilidad y capacidad para recibir material retiro de sobrantes de excavación y escombros
o. Certificado de disponibilidad de servicios públicos.
p. Certificación de cotización para fabricación estructuras en fibra de vidrio cuando aplique.
q. Cronograma de obra.
r. Certificación de aprobación del proyecto por parte de la interventoría de los estudios y diseños.

Si

Se cumplen con los requerimientos

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

- 4. a. Presupuesto firmado por el profesional responsable del diseño y el interventor y/o supervisor con sus respectivos números de matrícula profesional, en hoja electrónica formulada dinámica con enlaces que permitan su verificación, indicando la fecha de su elaboración.** **Si**
Dependiendo del tipo de proyecto debe tenerse en cuenta lo siguiente:
- Obra civil y suministros: ordenado por componentes y capítulos, detallando material, resistencia, capacidad y alcance.
 - Debe tenerse en cuenta la existencia o no de carreteables para acceso de materiales, tipos de suelos, métodos constructivos, complejidad de excavación, etc.
 - Costos de puesta en marcha si se requieren para sistemas de tratamiento.
- Listado de precios de mercado de materiales e insumos de la región y costos de equipos y mano de obra.
 - Discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto, administración, imprevistos y utilidad AIU.
 - Detalle y cuantificación de los costos del Plan de Manejo Ambiental, si aplica.
 - Estimación de costos de cruce de vías, si aplica.
 - Estimación de costo de pasos elevados y/o subfluviales, si aplica.
 - Certificación de disponibilidad presupuestal (contrapartidas).
 - Estimación de los costos de interventoría mediante la metodología del factor multiplicador.
 - Certificación del Gestor sobre la disponibilidad de los recursos y certificado de saldos expedido por el FIA, si aplica.
 - Plan financiero del proyecto, cronograma y flujo de fondos de inversión.
 - Análisis de precios unitarios APU.

Se cumplen con los requerimientos

- 5. a. Plano predial con implantación del proyecto, identificando predios y servidumbres requeridos, el plano debe permitir determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos, sobre un plano catastral - plancha IGAC.** **Si**
- Cuando se afecten territorios colectivos (comunidades indígenas o/ y afrocolombianas) se deben adjuntar los soportes correspondientes, el trámite debe hacerse previo a la presentación del proyecto.
 - Certificado de libertad y tradición (expedido dentro de los tres (3) meses anteriores a la radicación del proyecto), de los predios requeridos para la ejecución del proyecto.
 - Documento de sana posesión que contenga como mínimo: manifestación en la que se exprese que el predio será destinado al uso público o a la prestación de un servicio público; acreditación de la posesión del bien a través de cualquiera de los medios establecidos en el artículo 165 del código general de proceso; descripción del predio en los términos del artículo 31 del Decreto 960 de 1970 y Suscripción del documento por parte del representante legal de la entidad territorial poseedora.
 - Certificación de predios y servidumbres, (Formato 8).
 - Documento que acredite la anotación en el folio de matrícula de (los) predio(s) afectado(s) por la servidumbre(s) o acreditarse en los términos establecidos en el artículo 940 del Código Civil. g. Autorización de paso para obras lineales (Formato 7).
 - Certificación en la que se indique el nombre de la vía a intervenir, categoría (Nacional, departamental, municipal, terciaria) y si está concesionada o no.
 - Documento que evidencie el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, incluyendo la descripción técnica detallada del proyecto, presupuesto de la obra, cronograma, planos en planta de las obras a ejecutar, sistema constructivo propuesto, de acuerdo con la normatividad vigente.
 - Cronograma del plan de reasentamiento, si aplica.
 - Para soluciones individuales debe presentarse un censo de los beneficiarios que incluya: nombre del barrio o vereda; nombre del predio; nombre completo del usuario con documento y firma (Formato 6).
 - Para soluciones individuales debe presentarse un plano de localización de los predios a beneficiar y certificación expedida por el solicitante, respecto de la disponibilidad del servicio de acueducto en el sector.

Se cumplen con los requerimientos

Observación :

El Comité Técnico de Proyectos del VASB recomienda el concepto favorable sin financiación del proyecto al cumplir con todos los requisitos de la Resolución 0661 de 2019 y Resolución 0330 de 2017.

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Formulación Proyecto - Inicial

Indica los aspectos mas relevantes en la formulación del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. ¿La solución del proyecto se enmarca en los criterios de priorización del RAS?	Si
Con el proyecto se pretende dar solución en lo que respecta a saneamiento básico en el municipio de La Plata - Huila	
2. ¿Se presenta descripción general del sistema?	Si
Se presenta descripción general del sistema actual y proyectado, en los informes de diagnóstico, catastro y el informe de diseño.	

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

3. ¿El problema esta plenamente identificado?

Si

El sector del centro del municipio de la plata cuenta con alcantarillado sanitario en tubería de cemento y gres, estas tuberías tienen mas de 25 años de uso, lo que ha generado una serie de problemáticas en el municipio como lo son, taponamientos, colapsos, rebosamientos, hundimientos de la vías, socavaciones en varios sectores, daños en las estructuras de los pozos, filtraciones en las vías y viviendas entre otros aspectos, se ha evidenciado en algunos sectores que las filtraciones del alcantarillado han afectado a algunas viviendas y en ocasiones se presentan rebosamientos internos lo que esta generando un problema de sanidad en el municipio. En los arreglos realizado por la empresa de servicios públicos al sistema de alcantarillado se evidencia aplastamiento en la redes de alcantarillado lo que ocasiona socavaciones de gran tamaño que a su vez generan hundimientos en la lozas de pavimentos de las vías, adicionalmente a ello se evidencia un crecimiento significativo en las zonas altas del municipio como lo son nuevas urbanizaciones lo que generan mayor vertimiento y nivel de servicio de las redes.

Respecto al alcantarillado pluvial actual, se ha evidenciado que no garantiza la recolección de las aguas lluvias en la zona centro del municipio debido al diámetro, tipo de tubería y estructuras existentes, se requiere realizar la optimización del alcantarillado pluvial y construcción de nuevas estructuras de captación como lo son los cárcamos y sumideros los cuales son de gran importancia para la recolección adecuada de las aguas lluvias.

4. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA IDENTIFICADO QUE SE SOLUCIONA CON LA CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO:

el sector del centro del municipio de la plata cuenta con alcantarillado sanitario en tubería de cemento y gres, estas tuberías tienen mas de 25 años de uso, lo que ha generado una serie de problemáticas en el municipio como lo son, taponamientos, colapsos, rebosamientos, hundimientos de la vías, socavaciones en varios sectores, daños en las estructuras de los pozos, filtraciones en las vías y viviendas entre otros aspectos, se ha evidenciado en algunos sectores que las filtraciones del alcantarillado han afectado a algunas viviendas y en ocasiones se presentan rebosamientos internos lo que esta generando un problema de sanidad en el municipio. En los arreglos realizado por la empresa de servicios públicos al sistema de alcantarillado se evidencia aplastamiento en la redes de alcantarillado lo que ocasiona socavaciones de gran tamaño que a su vez generan hundimientos en la lozas de pavimentos de las vías, adicionalmente a ello se evidencia un crecimiento significativo en las zonas altas del municipio como lo son nuevas urbanizaciones lo que generan mayor vertimiento y nivel de servicio de las redes.

Respecto al alcantarillado pluvial actual, se ha evidenciado que no garantiza la recolección de las aguas lluvias en la zona centro del municipio debido al diámetro, tipo de tubería y estructuras existentes, se requiere realizar la optimización del alcantarillado pluvial y construcción de nuevas estructuras de captación como lo son los cárcamos y sumideros los cuales son de gran importancia para la recolección adecuada de las aguas lluvias.

5. ¿Los objetivos y el alcance del proyecto propuesto están acordes con el problema identificado?

Si

Corresponde a OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

6. ¿En caso de que el problema identificado se pueda solucionar con diferentes alternativas, se hizo una evaluación y análisis de éstas? (Mencione cuantas alternativas se estudiaron)

Si

Se escoge la alternativa que incluye optimización del sistema de alcantarillado. Así mismo, para la red de tuberías se escoge material en PVC.

7. ¿El proyecto hace parte de un proyecto regional o de uno de mayor extensión para cuyo funcionamiento depende de la funcionalidad de etapas precedentes?

N/A

El requerimiento no aplica

8. ¿El representante legal de la entidad territorial responsable del proyecto certifica que las etapas anteriores se encuentran funcionando adecuadamente?

N/A

El requerimiento no aplica



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 9.0 Fecha: 19/05/2025 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
<p>9. Si las etapas anteriores se encuentran en construcción, ¿La certificación indica el estado de avance de la construcción, la fecha programada de terminación y puesta en funcionamiento, avalados por la interventoría?</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

N/A

Evaluación Económica - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos económicos del proyecto Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
<p>1. ¿Se presenta análisis técnico - económico de la alternativa seleccionada?</p> <p>Se emplea la matriz multi-criterio (con aspectos económicos, técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgo y permisos).</p>	Si
<p>2. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 1er. ítem más representativo del proyecto:</p> <p>Item "Reposición de pavimento rígido en concreto MR-40 e=0.20m acelerado a 3 días con aplicación de antisol y construcción de juntas de dilatación. Incluye: herramienta menor, materiales, mano de obra, transporte de concreto y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye refuerzo en acero.", suma un total de \$3.323.831.337,00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo del Item 1 : 3,323,831,337.00 \$ 	<input type="checkbox"/>
<p>3. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 2do. ítems más representativo del proyecto:</p> <p>Item "Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.", suma un total de \$2.014.556.544,00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo del Item 2 : 2,014,556,544.00 \$ 	<input type="checkbox"/>
<p>4. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 3er. ítem más representativo del proyecto:</p> <p>Item "Corte, rotura de pavimento rígido, recolección de escombros, incluye: cortadora de disco, compresor, herramienta menor, materiales, mano de obra y todo lo necesario para la correcta ejecución de la obra. No incluye transporte", suma un total de \$1.242.316.814,00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo del Item 3 : 1,242,316,814.00 \$ 	<input type="checkbox"/>
<p>5. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 4o. ítem más representativo del proyecto:</p> <p>Item "Transporte de materiales pétreos y material sobrante de excavaciones y demoliciones.", suma un total de \$1.164.312.928,00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo del Item 4 : 1,164,312,928.00 \$ 	<input type="checkbox"/>
<p>6. Relacione el precio unitario (Costo directo) del 5o. ítem más representativo del proyecto:</p> <p>Item "Suministro, corte, figurado y armado de acero de 60.000 PSI para refuerzo de estructuras en concreto.", suma un total de \$956.131.626,00</p> <ul style="list-style-type: none"> • Costo del Item 5 : 956,131,626.00 \$ 	<input type="checkbox"/>
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

Evaluación Financiera - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. ¿Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes?	Si
Las cantidades de obra son consistentes con los diseños técnicos de los diferentes componentes.	
2. ¿El presupuesto presentado está organizado por componentes, presenta la discriminación y cálculo de los costos indirectos del proyecto?	Si
Se cumple con el requerimiento.	
3. ¿La estimación de los costos de interventoría se realizó mediante la metodología del Factor Multiplicador?	Si
Se realiza según lo requerido.	
4. ¿Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado?	Si
Los precios unitarios del proyecto se ajustan a precios de mercado.	
5. ¿Los costos por fuera de precios de mercado se encuentran debidamente justificados?	N/A
No aplica.	
6. ¿El Municipio está vinculado al Plan Departamental de Agua - PDA? (Enuncie el documento y la fecha mediante el cual se vinculó al PDA)	Si
El municipio se encuentra adscrito al PDA mediante Convenio No. 0173 de 2009	
7. ¿El plan financiero es coherente en sus usos y fuentes según componentes elegibles?	N/A
El proyecto es presentado para concepto favorable sin financiación.	
8. ¿El plan financiero para la ejecución del proyecto incluye todos los componentes a construir con su respectiva fuente de financiación?	N/A
El proyecto es presentado para concepto favorable sin financiación.	
9. ¿El proyecto tiene garantizadas las diferentes fuentes de financiación? (Enuncie que entidades aportan a la financiación del proyecto)	N/A
El proyecto es presentado para concepto favorable sin financiación.	
10. ¿El proyecto garantiza recursos de contrapartida (disponibilidades, actas de bienes y servicios, créditos, otros)? (Enuncie las evidencias que garantizan las contrapartidas (CDPs))	N/A
El proyecto es presentado para concepto favorable sin financiación.	
11. ¿El Municipio compromete como contrapartida la capacidad máxima residual disponible con recursos de Ley 1176 de 2007?	N/A
El proyecto es presentado para concepto favorable sin financiación.	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Ambiental - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos ambientales del proyecto evaluado. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. ¿El proyecto requiere licencia ambiental? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)	N/A
El requerimiento no aplica	
2. ¿En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental, las obligaciones económicas impuestas por la licencia ambiental se encuentran presupuestadas por parte de la entidad ejecutora o beneficiaria de la licencia ambiental?	N/A
El requerimiento no aplica	

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
<p>3. El proyecto viene acompañado de la concesión de agua cuando se trata de una captación, y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
N/A	
<p>4. El proyecto viene acompañado del permiso de prospección y exploración de pozos, cuando se trata de la construcción de un pozo profundo y demás permisos ambientales necesarios de acuerdo con el artículo 25 de la Ley 142 de 1994? (Enuncie el No de resolución que aprueba la concesión de agua, la fecha de la misma, el caudal concesionado y la vigencia, así como la Corporación que la expidió)</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
N/A	
<p>5. ¿El proyecto viene acompañado del permiso de vertimiento específicamente relacionado con el proyecto? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
N/A	
<p>6. El municipio cuenta con Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos - PSMV? (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia)</p> <p>Se allega "RESOLUCIÓN 1000 DE 2024", mediante la cual se aprueba el PSMV.</p>	
Si	
<p>7. Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV?</p> <p>Las obras objeto del proyecto están contempladas en el PSMV</p>	
Si	
<p>8. ¿Si el proyecto requiere licencia, se ha incluido al menos el 1% del valor de las obras para preservación y conservación de cuencas (Art. 43 Ley 99 de 1993)?</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
N/A	
<p>9. En el caso que el proyecto no requiera licencia ambiental, ¿Presenta medidas de manejo ambiental?</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
N/A	
<p>10. En el caso que el proyecto requiera licencia ambiental ¿El Plan de Manejo ambiental se encuentra correctamente valorado e incluido en el presupuesto del proyecto?</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
N/A	
<p>11. ¿El proyecto viene acompañado del permiso de ocupación de cauce (Enuncie el No de resolución, fecha de expedición y vigencia, así como nombre de la corporación que lo expidió)?</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
N/A	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Social - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos sociales del proyecto evaluado. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
<p>1. ¿El proyecto está dirigido a beneficiar preferiblemente a la población de los estratos más bajos de la localidad? (Mencione el estrato de población hacia el cual va dirigido)</p> <p>El proyecto beneficia a los estratos más bajos del municipio de La Plata - Huila</p>	Si
<p>2. ¿Por efecto de la construcción del proyecto, es necesario reubicar algún sector de la población? (Cite el sector que será o es objeto de reubicación o número de familias o predios afectados)</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	N/A
<p>3. ¿El proyecto contempla un plan de traslado de dicha población, tiene un plan de reubicación, cronograma del plan de reasentamiento y cuenta con los recursos para tal efecto? . (Mencione cuales)</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	N/A

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
<p>4. El plan de reubicación cuenta con el consentimiento de la comunidad afectada por el mismo? (Mencione si el municipio presenta actas de concertación para este tema) N/A</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
<p>5. ¿ Con la construcción del proyecto se afectan y/o intervienen bienes de interés cultural o de intervención arqueológica? (Enuncie que afectaciones se tienen detectadas y si se cuenta con la autorización de intervención) N/A</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
<p>6. ¿ El proyecto afecta comunidades indígenas y/o afrocolombianas? Si la respuesta es positiva enuncie los soportes que se aportan del trámite previo a la presentación del proyecto. N/A</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
<p>7. Si se afectan zonas de territorio indígena presentan la evidencia de la realización de la consulta previa (Enuncie en que fecha se realizó y si fue acompañada por el Ministerio del interior) N/A</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
<p>8. ¿ Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de terrenos se cuenta con la evidencia legal de la propiedad del predio por parte del municipio? (Cite el Número de predios que se requieren para la construcción del proyecto y los números de escrituras y/o certificados de libertad y tradición de los mismos a nombre del municipio y que estructura se construirá en cada uno) N/A</p> <p>No se requieren predios y servidumbres por cuanto la totalidad de tuberías proyectadas se instalarán sobre vías públicas, dando cumplimiento en lo pertinente al numeral 2.7.1 del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019.</p>	
<p>9. ¿Si el proyecto implica atracción de fauna aviar, se presenta concepto de la autoridad Aeronáutica conforme a la guía "El uso de suelos en áreas aledañas en Aeropuertos" para su construcción? (Mencione el oficio y la fecha en la cual la autoridad Aeronáutica otorgó dicho concepto), si aplica. N/A</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
<p>10. ¿ Cuando se trate de construir elementos estructurales del servicio, el curador o en su defecto el jefe de planeación municipal certifica que la localización del (os) predio(s) se ajusta a lo establecido en el POT, PBOT, EOT? (Mencione la certificación presentada) Si</p> <p>Se presenta certificado firmado por el secretario de planeación municipal, de que el proyecto se desarrollará conforme al POT, EOT, POT vigente y que no existe impedimento para el desarrollo del mismo.</p>	
<p>11. Si para la construcción de las obras se requiere adquisición de derechos de servidumbre se cuenta con la evidencia legal de los permisos de servidumbre por parte de los propietarios y/o poseedores? (Enuncie cuantos derechos de servidumbre se requieren y si el municipio presenta la evidencia de la legalización de dichos permisos) Si aplica. N/A</p> <p>No se requieren predios y servidumbres por cuanto la totalidad de tuberías proyectadas se instalarán sobre vías públicas, dando cumplimiento en lo pertinente al numeral 2.7.1 del Anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019.</p>	
<p>12. ¿Presenta certificación de localización de canteras o fuentes de materiales? Si</p> <p>Se cumple con el requisito</p>	
<p>13. ¿Presenta plano predial con implantación del proyecto que permita determinar si se cuenta o no con la totalidad de predios y permisos de servidumbres respectivos? Si</p> <p>Se cumple con el requisito</p>	
<p>14. ¿Presenta autorización de paso para obras lineales, si aplica? N/A</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
<p>15. ¿Presenta certificación con identificación de las vías a intervenir, su categoría y si se encuentra concesionada? Si</p> <p>Se entrega certificación de que el proyecto atraviesa vías del municipio.</p>	
<p>16. ¿Presenta documento que evidencie el trámite ante la autoridad competente para el cruce de vías (vial y férrea) u ocupación de la franja de las mismas, si aplica. N/A</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
17. ¿Para soluciones individuales se presenta el censo de los beneficiarios y el plano de localización de los predios a beneficiar?	
El requerimiento no aplica	
18. ¿Para soluciones individuales presenta certificación de cada predio en la que indique que es mismo no ha recibido otro beneficio ni subsidio y realmente lo requiere?	
El requerimiento no aplica	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Financiera e Institucional - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos financieros e institucionales de la entidad prestadora Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. Para entidades que prestan el servicio directamente, haber dado cumplimiento al proceso de transformación empresarial de la entidad prestadora del servicio (Artículo 6° de la Ley 142 de 1994).	N/A
El requerimiento no aplica	
2. Para organizaciones autorizadas haber dado cumplimiento a lo establecido en el decreto 421	N/A
El requerimiento no aplica	
3. Para E.S.P haber dado cumplimiento al artículo 18 de la ley 142 , Unidad de servicios públicos - prestador directo.	Si
Si, se da cumplimiento	
4. Haber implantado el estudio de costos y tarifas de acuerdo con la regulación vigente. (Resolución 287 de 2004 expedida por la CRA)	Si
Si, se da cumplimiento	
5. Haber implantado el Plan Único de Cuentas vigente para Entes Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios establecido por la Ley 142 de 1994 y reglamentado por la Superintendencia de Servicios Públicos -SSPD.	Si
Si, se da cumplimiento	
6. Haber elaborado e implantado los manuales de funciones y procedimientos de la entidad prestadora.	Si
Si, se da cumplimiento	
7. Haber implantado un mecanismo de registro, trámite y respuesta de las peticiones quejas y recursos de los usuarios, conforme a los plazos y procedimientos señalados en los Artículos 152 a 159 de la Ley 142 de 1994.	Si
Si, se da cumplimiento	
8. Haber elaborado e implantado el censo de usuarios y catastro de redes . Resolución 151 de 2001 expedida por la Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico	Si
Si, se da cumplimiento	
9. Disponer de un instrumento de macromedición, por lo menos a la salida de la planta de tratamiento, o en las tuberías de entrega de pozos profundos.	Si
Si, se da cumplimiento	
10. Contar con la concesión de agua y los permisos ambientales de que trata el Artículo 25 de la Ley 142 de 1994.	N/A
El requerimiento no aplica	
11. Emitir facturas para el cobro del servicio acorde con lo establecido en el artículo 147 de la ley 142 de 1994.	Si
Si, se da cumplimiento	

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
12. Haber implantado el Contrato de Condiciones Uniformes.	Si
Si, se da cumplimiento	
13. La empresa prestadora deberá haber cumplido con el registro ante la Superintendencia de Servicios y la Comisión de Regulación de Agua Potable.	Si
Si, se da cumplimiento	
14. ¿La entidad se encuentra vinculada a los programas de apoyo del MAVDT?	N/A
El requerimiento no aplica.	
15. Si la anterior respuesta fue positiva señale a cual de los siguientes programas esta vinculada:	N/A
El requerimiento no aplica.	
16. ¿La entidad tiene actualmente suscritos compromisos de gestión con el MAVDT?	N/A
El requerimiento no aplica.	
17. El evaluador verificara el cumplimiento de las anteriores exigencias, aquellas que no se cumplan implicará el condicionamiento y/o la inclusión en el Plan de inversiones del proyecto con el objeto de satisfacer las mismas. Así mismo las Entidades podrán adelantar acciones para desarrollar la gestión que permita llegar al cumplimiento del requerimiento legal respectivo, para ello podrá contar con la asistencia de los programas institucionales adelantados por el MAVDT (¿Con base en la anterior verificación es necesario adelantar acciones institucionales para mejorar la Gestión de la Empresa prestadora del servicio?)	N/A
El requerimiento no aplica.	
18. Si la respuesta anterior es positiva describa a continuación las acciones institucionales que se deben adelantar para mejorar la gestión empresarial	<input type="text"/>
El requerimiento no aplica.	
19. INDICADORES INSTITUCIONALES	<input type="text"/>
<ul style="list-style-type: none"> • Cobertura micromedición : 100.00 Porcentaje • Eficiencia micromedición : 100.00 Porcentaje • Índice de agua no contabilizada : 30.00 Porcentaje • Margen de operación : 0.87 Porcentaje • Rendimiento de personal (Personal/Suscriptores) : 4.81 Unidad • Eficiencia laboral (\$/m3) : 345.89 Unidad 	
20. ANÁLISIS DE INDICADORES PARA EMITIR CONCEPTO	Si
<ul style="list-style-type: none"> • Eficiencia del recaudo : 93.00 Porcentaje • Coeficiente operacional : 156.00 Porcentaje 	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Evaluación Técnica - Inicial

Describe los estudios adicionales remitidos con el proyecto - arquitectónicos, suelos, estructurales, geotécnicos, etc. Resolución No. 0661 de 2019

Requisito - Observación	
1. ¿Se presenta el diagnóstico situacional de los sistemas existentes de Acueducto, alcantarillado y aseo en términos de capacidad y cobertura actual?	Si
Se presenta el diagnóstico situacional de los sistemas existentes de Acueducto, alcantarillado y aseo en términos de capacidad y cobertura actual	
2. ¿Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas?	Si
Las soluciones del proyecto se ajustan a tecnologías apropiadas	

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
<p>3. ¿La población de diseño fue proyectada correctamente?</p> <p>La población de diseño fue proyectada correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Población Actual : 9,000.00 Habitantes • Población de Diseño : 12,224.00 Habitantes • Tasa de Crecimiento : 1.11 Porcentaje 	Si
<p>4. ¿La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto?</p> <p>La dotación neta se ajusta al nivel de complejidad del proyecto</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Neta : 130.00 Lts\hab\ día 	Si
<p>5. ¿Para el diseño de las estructuras se adoptaron los periodos óptimos de diseño?</p> <p>Se cumple con lo requerido</p> <ul style="list-style-type: none"> • Nivel de Complejidad : Medio • Periodo Adoptado : 25.00 Años 	Si
<p>6. ¿Se presenta análisis de alternativas (por cualquiera de estos métodos: confiabilidad de tecnología, análisis de costo mínimo, costos de operación y mantenimiento, modulación, construcción por fases, etc.)</p> <p>Se emplea la matriz multi-criterio (con aspectos económicos, técnicos, sociales, ambientales, financieros, de riesgo y permisos)</p>	Si
<p>7. ¿Las memorias de cálculo son suficientes y detalladas? (Enuncie las memorias de calculo presentadas)</p> <p>Si, se presentan 2 memorias de cálculo hidráulico</p>	Si
<p>8. ¿Se presenta un plano general donde se ilustren los componentes del sistema y del proyecto ?</p> <p>Si, se presentan 2 planos generales</p>	Si
<p>9. ¿Se presentan planos topográficos independientes de los planos de diseño? (Número de Planos Topográficos)</p> <p>Se presentan 9 planos topográficos</p>	Si
<p>10. ¿Los planos de diseño hidráulico de las estructuras contienen la información básica (cotas, dimensiones, detalles, etc.)? (Número de Planos Hidráulicos)</p> <p>Se presentan 7 planos hidráulicos</p>	Si
<p>11. ¿Los planos estructurales son suficientes y coherentes con las estructuras proyectadas? (Numero de planos estructurales)</p> <p>Se presentan 7 planos estructurales</p>	Si
<p>12. ¿Se anexan estudios de suelos de las estructuras proyectadas? Si aplica</p> <p>Se anexan estudios de suelos de las estructuras proyectadas</p>	Si
<p>13. ¿Se anexan estudios y diseños eléctricos de las obras proyectadas? (Número de planos eléctricos) Si aplica</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	N/A
<p>14. ¿Se anexan estudios y diseños hidrológicos y/o hidrogeológicos de las obras proyectadas? Si aplica</p> <p>Se anexan estudios hidrológicos de las estructuras proyectadas</p>	Si
<p>15. ¿Se anexan estudios y diseños Arquitectónicos de las obras proyectadas? (Número de planos arquitectónicos) Si aplica</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	N/A

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
16. ¿Se presentan memorias de cálculo de cantidades de obra?	Si
Se presentan memorias de cálculo de cantidades de obra	
17. ¿Se presenta manual de arranque y puesta en marcha? Si aplica	N/A
El requerimiento no aplica	
18. ¿Se presenta manual de operación y mantenimiento? Si aplica	Si
Se presenta manual de operación y mantenimiento	
19. ¿Se presentan otros planos? (Cuales?)	N/A
El requerimiento no aplica	
20. ¿ Se anexan especificaciones técnicas generales y particulares de construcción de las obras del proyecto y estas concuerdan con la numeración de las actividades del presupuesto?	Si
Se anexan especificaciones técnicas generales y particulares de construcción de las obras del proyecto y estas concuerdan con la numeración de las actividades del presupuesto	
21. ¿ Se consideraron los cruces para evitar las interferencias con otras redes? Si aplica	N/A
El requerimiento no aplica	
22. ¿ Se realizo análisis técnico y económico para la selección del material de la tubería? Si aplica	Si
Se realizo análisis técnico y económico para la selección del material de la tubería	
23. ¿Se incluyen actividades de post construcción para la puesta en marcha y/o pruebas de funcionamiento de la infra estructura construida? Si aplica	N/A
El requerimiento no aplica	
24. ¿El proyecto contempla esquemas diferenciales para la prestación del servicio? Si aplica	N/A
El requerimiento no aplica	
25. Indique que condiciones particulares no permiten que se alcancen los estándares de eficiencia, cobertura y calidad establecidos en la Ley	N/A
El requerimiento no aplica	
26. ¿Se presenta certificación de disponibilidad de servicios públicos?	Si
Se presenta certificación de disponibilidad de servicios públicos	
27. ¿Se presenta cronograma de obra y el plazo está acorde con la complejidad del proyecto?	Si
Se presenta cronograma de obra y el plazo está acorde con la complejidad del proyecto	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Aspectos Técnicos Alcantarillado Sanitario - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos técnicos específicos de un proyecto de alcantarillado sanitario. Resolución 0661 de 2019

Requisito - Observación

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA
1. ¿Los caudales de diseño fueron calculados correctamente?	
<p style="text-align: right;">Si</p> <p>Los caudales de diseño fueron calculados correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dotación Neta : 130.00 Lts\hab\ día • Coeficiente de Retorno : 0.85 Número • Área Proyectada : 46.00 Ha • Densidad Poblacional : 264.00 Hab\Ha • Q Industrial : 0.50 Lts\seg-Ha • Q Comercial : 0.60 Lts\seg-Ha • Q medio de diseño : 12.03 Lts\seg-Ha • Factor de Mayoración (Promedio) : 3.20 Número • Q Conexiones Erradas : 0.20 Lts\seg-Ha • Q Infiltración : 0.30 Lts\seg-Ha 	
2. ¿Las velocidades reales de diseño (máximas y mínimas) se ajustan a los parámetros establecidos?	
<p style="text-align: right;">Si</p> <p>Las velocidades reales de diseño (máximas y mínimas) se ajustan a los parámetros establecidos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Velocidad Mínima : 0.63 m/s • Velocidad Máxima : 2.54 m/s 	
3. ¿Se revisó la profundidad de instalación de las redes, colectores, emisarios y/o estructuras?	
<p style="text-align: right;">Si</p> <ul style="list-style-type: none"> • Profundidad Máxima : 4.42 m 	
4. ¿El proyecto presenta los tipos de cimentación para la instalación de las redes, colectores, emisarios y/o estructuras?	
<p style="text-align: right;">Si</p> <p>El proyecto presenta los tipos de cimentación para la instalación de las redes, colectores, emisarios y/o estructuras</p>	
5. ¿Para excavaciones mayores a tres (3) metros se tienen en cuenta métodos constructivos específicos de acuerdo con el tipo de suelo? Mencíenlos	
<p style="text-align: right;">N/A</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
6. ¿El número de Froude (Fr) se encuentra dentro de los parámetros admisibles ($Fr < 0,9$ ó $Fr > 1,1$)?	
<p style="text-align: right;">Si</p> <p>El número de Froude (Fr) se encuentra dentro de los parámetros admisibles ($Fr < 0,9$ ó $Fr > 1,1$)</p>	
7. El proyecto incluye Estación de Bombeo?	
<p style="text-align: right;">N/A</p> <p>El requerimiento no aplica</p>	
Observación :	
Estado de la lista: Con Concepto VIABLE	

Aspectos Técnicos Alcantarillado Pluvial - Inicial

Esta evaluación comprende los atributos técnicos específicos de un proyecto de alcantarillado pluvial

Requisito - Observación	
1. ¿Los caudales de diseño fueron calculados correctamente?	
<p style="text-align: right;">N/A</p> <p>No se requiere caudal unitario, porque no existe un canal</p>	
2. ¿El coeficiente de escorrentía en el diseño del alcantarillado fue adoptado correctamente?	
<p style="text-align: right;">Si</p> <p>El coeficiente de escorrentía en el diseño del alcantarillado fue adoptado correctamente</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coeficiente escorrentia : 0.80 Número 	



FORMATO: FICHA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 9.0 Fecha: 19/05/2025 Código: GPA-F-13

Código	PROYECTO
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA

3. ¿Se presentan las curvas Intensidad Duración Frecuencia - IDF? **Si**

Se presentan las curvas Intensidad Duración Frecuencia - IDF

- Intensidad de precipitación promedio : 295.00 Lts\seg-Ha
- Periodo de Retorno : 5.00 Años

4. ¿Las velocidades reales de diseño (máximas y mínimas) se ajustan a los parámetros establecidos? **Si**

Las velocidades reales de diseño (máximas y mínimas) se ajustan a los parámetros establecidos

- Velocidad Mínima : 1.98 m/s
- Velocidad Máxima : 4.93 m/s



5. ¿Presenta estudio de alternativa y justificación técnico - económica de la necesidad del alcantarillado pluvial? **Si**

Presenta estudio de alternativa y justificación técnico - económica de la necesidad del alcantarillado pluvial

Observación :

Estado de la lista: Con Concepto VIABLE

Estado del Proyecto : Favorable Sin Financiación	Fecha : 15/08/2025
---	---------------------------

Profesional Responsable Evaluación:  Jaime Alberto Fuentes Romero	VoBo  <small>Firmado digitalmente por Claudia Milena Castañeda Burgos Nombre de reconocimiento (DN): cn=Claudia Milena Castañeda Burgos, o=Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ou=Subdirección de Proyectos, email=C.MilenaCastañeda@minvivienda.gub.ve c=VE Fecha: 2025.08.27 12:47:24 -05'00'</small> Claudia Milena Castañeda Burgos
--	--

Jesús Antonio Castro Guerra - Contratista evaluador del componente topográfico - Subdirección de Proyectos
 Naty Vanesa Rivero Galvis - Contratista evaluador del componente geotécnico - Subdirección de Proyectos
 Omar Camilo Bermeo Noguera - Contratista evaluador del componente predial - Subdirección de Proyectos
 Jairo Arley Urbina Gómez - Contratista evaluador del componente estructural - Subdirección de Proyectos

Vo Bo José Manuel Vásquez Leal
 Coord. Grupo de Evaluación de Proyectos
 Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial

FORMATO: ACTA DE COMITÉ TÉCNICO
PROCESO: GESTIÓN A LA POLÍTICA DE AGUA POTABLE Y
SANEAMIENTO BÁSICO

Versión: 10.0 Fecha: 19/05/2025 Código: GPA-F-16

Sesión de Comité No. : 2025-26 de 15/08/2025

Código	Proyecto Presentado		
1-2024-87	OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL EN LA ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA		
Departamento :	HUILA	Valor del Proyecto :	\$ 24.833.117.234
Municipio :	La Plata(HUI)	Origen :	Sin Recursos

Asistentes Comité Técnico

Nombre	Cargo
Braulio Cano Burgos	Delegado Dirección de Política y Regulación
Carlos Augusto Sierra	Delagado Grupo de Desarrollo Sostenible - Dirección de Política y Regulación
Claudia Milena Castañeda Burgos	Subdirectora de Proyectos
Hugo German Guanumen Pacheco	Subdirector de Desarrollo Empresarial
Jaime Alberto Fuentes Romero	Profesional Responsable del Proyecto
José Miguel López Arbelaez	Delegado de la Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial
Laura Daniela Macías Rodríguez	Delegado del Despacho del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico

Evaluación Inicial	Fecha Radicación :	04/03/2024	Estado / Concepto :	Favorable Sin Financiación
Número / Fecha Comité :	2025-26 de 15/08/2025	Responsable :	Jaime Alberto Fuentes Romero	
Justificación : No Aplica.				

Plan Financiero - Evaluación Inicial

Componente	Sin Fuente Definida	Total
OPTIMIZACIÓN REDES DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Suministro e instalación de 11116,66 mts de tubería PVC para alcantarillado sanitario y pluvial distribuidos así: 4688,99 mts de tubería PVC de 6" 2945,22 mts de tubería PVC de 8" 1032,84 mts de tubería PVC de 10" 714,16 mts de tubería PVC de 12" 1422,53 mts de tubería PVC de 16" 312,92 mts de tubería PVC de 24" Construcción de 69 pozos de inspección en concreto reforzado Construcción de 788 cajillas domiciliarias Construcción de 4 sumideros	23.074.106.894	23.074.106.894
INTERVENTORÍA OBRA CIVIL, SUMINISTROS Y PGIO	1.759.010.340	1.759.010.340
Totales	24.833.117.234	24.833.117.234
% Participación	100,00 %	100 %

Observaciones :
Sin Observación

Condicionamiento del Proyecto

	Tipo	Condición	Cumplida	Fecha	Vencimiento
Observaciones :					

